



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00528983- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2025-1027-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Antonio Joaquin Lorenzo Soleri DNI: 40205253 desde el 04/07/25 hasta el 06/08/25 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Antonio Joaquin Lorenzo Soleri DNI: 40205253 desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Antonio Joaquin Lorenzo Soleri pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Métodos de Investigación en Psicología; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicoanálisis; Neurofisiología y Psicofisiología; Didáctica Especial.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

